D01PSA01

Personal Docente

- Debe integrarse a una o varias academias según las diferentes materias que imparte dentro de la Institución.

Presidente y Secretario de Academia

-Todos los integrantes pueden ser considerados siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Operación de Academias.

Reuniones de Academia

- Al menos 4 reuniones de academia deben realizarse, una al inicio del semestre y por lo menos tres durante el semestre.

Integrantes de Academia

- Deberán de participar de manera obligatoria y activa en las reuniones convocadas por la academia.

Informe de Resultados

- El presidente hará llegar a la Coordinación de Humanidades y Desarrollo Docente, un expediente de trabajo ahí realizado de acuerdo al formato (F01PSA01), Acta de junta y (F02PSA01), lista de asistencia.

Este documento es válido solo si se ve en Sitio WEB de ITESCA